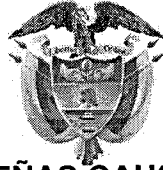


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 01 JUL 2020

Rad. 2019-00838-00.

Atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede y en razón al artículo 92 del C.G del P, se AUTORIZA el retiro de la demanda y se ORDENA la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE ,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE


REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE
<u>FIJACION POR ESTADO</u>
Numero <u>57</u> , de hoy <u>02 JUL 2020</u>
Secretario


REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE
<u>EJECUTORIA</u>
Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior
Secretario

JCSV.